



DECRETO 263/2009, de 18 de diciembre, sobre declaración de urgencia de ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Reordenación de la intersección de la EX-105 con la EX-310 en Valverde de Leganés". (2009040290)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la confluencia de las carreteras EX-105, EX-310 y BA-147 produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, ya que el incremento de tráfico unido a la disposición periurbana de la intersección la hace absorber parte del tráfico urbano de la localidad, lo cual provoca una mayor situación de riesgo.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, en esencia, aparte las considerables mejoras en planta y alzado, la implantación de una glorieta, urbanización de la margen izquierda y regulación semafórica e implantación de pasos sobreelevados de peatones.

El proyecto fue aprobado en fecha 9 de octubre de 2009 y la información pública se practicó por Resolución de 21 de octubre de 2009 (DOE n.º 210, de 30 de octubre de 2009), no habiéndose recibido alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de diciembre de 2009,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Reordenación de la intersección de la EX-105 con la EX-310 en Valverde de Leganés", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 18 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •